

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.614

DALCAHUE, 08 de octubre del 2021

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la Sesión Ordinaria N°147 de fecha 09/12/2020 del concejo municipal y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A don Juan de Dios Eujenio Ampuero, cedula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$300.000 (Trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- JSHS/CIVG/AAGS/jdua